



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 175

VISTO: el Expte. N° 00- 5026/2016 según el registro de esta

Universidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. referencia la Secretaria Académica eleva evaluación de los postulantes inscripto al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Química Biológica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Biogenética.

Que, por Resolución N° 104/2016 siendo aprobada en sesión del Concejo Directivo de fecha 26 de Abril del corriente año, la propuesta del procedimiento, el cronograma y los tribunales para el llamado Extraordinario a Selección de Docentes Interinos, de acuerdo a lo establecido en la Ord. H.C.S N° 031/14, Art. 11, donde expresa "*el procedimiento en un llamado Extraordinario de selección Interinos, se regirá por el articulado referido al periodo Ordinario de Selección.*

Que, mediante Acta del Concejo Consultivo a donde se propone por unanimidad como integrante del Comité Evaluador, a la Prof. Celeste Rosso como Miembro del Concejo Consultivo de la Carrera y al Prof. Marcelo Martínez como docente a cargo de la asignatura.

Que por Resolución Interna CDDACEFyN N° 249/15, se autoriza la conformación de un Comité Evaluador para la Selección de Docentes Interinos para cada Carrera, con la participación del Director, un miembro del Concejo Consultivo, un miembro del Concejo Consultivo y la Secretaria Académica, para adecuar las necesidades y requerimientos académicos presentados por los Concejos Consultivos.

Que, a fs. N° 2 obra los postulantes inscriptos al llamado a selección de docentes interinos para la asignatura Química Biológica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Biogenética. Que de acuerdo los requisitos publicados para Adjunto Simple según el Art. 9° de Ord. 030/14, el Comité Evaluador informa que el postulante Córdoba Patricia Alejandra DNI. 17.037.303 se observa que cuenta no cumple con los requisitos del Art. 9° Ordenanza 030/2014 aunque posee una vasta experiencia en docencia e investigación esta no tiene una relación específica directa con la asignatura principal, postulante Cerezuola Flavia Vanesa B. DNI. 28.349.65, DNI 28.349.065, refiere experiencia docente universitaria en su curriculum vitae, pero la misma no se encuentra acreditada con certificación correspondiente además no cumple con requisitos que exige en inciso 3 del Art. 9 de la Ord. HCS 30/14, la postulante Rodríguez Jimena Luz DNI



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 30 MAY 2016

RESOLUCION CD DACEFYN N° 175

35.134.814, Flores Cecilia del Valle DNI 23.823.770, no acredita en sus antecedentes una adecuada formación científica y técnica, tal como exige el inciso 3 del Art. 9 de la Ord. HCS/30/14, y la postulante y la postulante Flores Luis Lisandro DNI, 17.037.643 no posee una adecuada formación científica y técnica, tal como exige el inciso 3 del Art. 9° de la Ord. HCS 30/14.

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando el Consejo Directivo, reunido Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 2016, el Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Docente Interino del llamado a Selección a la Prof. Córdoba Patricia Alejandra DNI. 17.037.303, cargo Adjunta Simple, a partir de la fecha 01 de Agosto de 2016, en la asignatura Química Biológica de la carrera Tecnicatura Universitaria en Biogenética con Extensión a Química Biológica de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas y Biología Molecular carrera Tecnicatura en Biogenética. Conforme al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo de la Resolución DC. DACEFYN N° 053/16.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia a Secretaría Administrativa Financiera de esta casa de altos estudios, que se imputará en su momento el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta unidad académica.

ARTICULO 4°.- REMITIR a subsecretaría de recursos humanos para que pandezca la registraciones pertinente

ARTICULO 5°.- Protocolícese, Notifíquese Archívese


Dr. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA